

ACLARACIÓN A LA ADENDA No. 1 DE LA CONVOCATORIA No. 191

PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA

CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE VIP

URBANIZACIÓN JUAN JOSE RONDON - MUNICIPIO DE PUERTO RONDON,

DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Por medio de la presente comunicación FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., vocera y administradora del FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA aclara que por un error involuntario de transcripción en la adenda No.1, se incluyeron los siguientes párrafos:

” En el evento en que la garantía de seriedad de la propuesta venza con anterioridad a la fecha límite prevista en la presente adenda, y no se suscriban y legalicen los contratos de obra y comodato dentro del término de vigencia de la garantía, el oferente deberá prorrogarla hasta la fecha límite indicada en la presente adenda y aportar la prórroga, para la verificación y aprobación por parte de la Fiduciaria Bogotá S.A., por lo menos 2 días hábiles antes del vencimiento de la garantía.

Si el proponente no presenta la prórroga en el término indicado o la misma no es aprobada por la Fiduciaria, la fecha límite para la suscripción de los contratos de obra y comodato será aquella en la que la garantía venza y no la fecha límite establecida en la presente adenda, y en todo caso se debe realizar la transferencia del predio por parte del ente territorial, de conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia de la convocatoria.

En lo demás, el cronograma y los términos de referencia del proceso de selección, se mantienen sin modificaciones”.

Párrafos que no hacen parte del objeto de la misma, toda vez que éstos hacen parte de una adenda cuando ya se ha aceptado oferta y existe garantía de seriedad. En los demás aspectos de la adenda No.1, las especificaciones técnicas y las condiciones de los términos de referencia de la Convocatoria No. 191 permanecen sin ninguna modificación o alteración, salvo las relacionadas y expresamente contenidas en esta comunicación.